

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 000016

ANGOL,

04 ENE 2023

VISTOS:

- A) La Resolución Exenta N° 7157/2022, del 03 de agosto de 2022, de la Subdere, que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) – Fondo de Desarrollo Municipal, para financiar la obra **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO”** (E16524/2022).
- B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO”**.
- C) El Decreto Exento N° 1981 de fecha 05 de septiembre de 2022, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO”**.
- D) El Decreto Exento N°2872 de fecha 30 de noviembre de 2022, el cual nombra la comisión para la evaluación y selección de oferta para la Propuesta Pública **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO” ID: 2743-69-LP22”**.
- E) El Decreto Exento N° 3021, de fecha 14 de diciembre de 2022, el cual acepta la oferta presentada por la empresa VARGAS – VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.089.911-9, en la suma de \$ 83.346.172.- impuesto incluido y 238 días de ejecución, de la Propuesta Pública **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO” ID: 2743-69-LP22”**.
- F) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente VARGAS – VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.089.911-9, en la suma de \$ 83.346.172.- impuesto incluido y 238 días de ejecución. Por ser este quien obtuvo el puntaje más alto en la evaluación de la Propuesta Pública **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO” ID: 2743-69-LP22”**.
- G) El Acuerdo de Concejo de sesión Ordinaria N°35 de fecha 13 de diciembre de 2022, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Pública **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO” ID: 2743-69-LP22”**.
- H) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- I) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Contrato suscrito entre la l. Municipalidad de Angol y la empresa VARGAS – VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.089.911-9, en la suma de \$ 83.346.172.- impuesto incluido y 238 días de

ejecución, de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO” ID: 2743-69-LP22”, el cual fue firmado ante notario público.

**D E C R E T O:**

- 1) Apruébese el contrato de ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO” ID: 2743-69-LP22”, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. RUT: 76.089.911-9, por el monto de \$ 83.346.172.- Impuesto Incluido y un plazo de 238 días de ejecución.
- 2) Devuélvase la garantía presentada por seriedad de la oferta de la propuesta pública “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO” ID: 2743-69-LP22, a los siguientes oferentes:

- Póliza N° 16-00000076112, de HDI Seguros por un monto de 78 UF, de la empresa Basalto Drilling SPA.
- Certificado de Fianza N° B0130259 de MásAVAL S.A.G.R. por un monto de \$ 2.714.572.- de la empresa Vargas-Valenzuela Compañía Limitada.
- Certificado de Fianza N° F0015669 de ProGarantía S.A.G.R. por un monto de \$2.714.572.- de la empresa Obras de Ingeniería y Construcción Pamela Quijada Catrileo E.I.R.L.



JENN//CRL/RDI  
**DISTRIBUCIÓN**

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- DOM
- Transparencia
- Of. partes